



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2023-MDY

Yura, 17 de mayo del 2023

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2023, ha acordado;

**VISTOS:** El Expediente N° 00004961-2023 del Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y Municipalidad Distrital de Yura, Informe N° 011-2023-MDY-GM/OGA-RRHH-TS de la Trabajadora Social, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000430 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00146-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00322-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00004961-2023, el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y Municipalidad Distrital de Yura, representado por el Secretario General Sr. Hugo Velásquez Quispe, solicitan el apoyo económico de S/. 3000.00 soles a favor de la Sra. Celia Flores López, quien veía desempeñándose como personal operativo de la sub gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, al ser una trabajadora con discapacidad (cadera) y su avanzada edad de 62 de años de edad, cuya situación de salud se encuentra agravada por un cuadro de neumonía motivo por el cual se encuentra internada;

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDY-GM/OGA-RRHH-TS, de la Trabajadora Social, señala que la Sra. Celia Flores López actualmente se encuentra hospitalizada en el área de COVID del Hospital III Yanahuara – ESSALUD con el diagnóstico de neumonía, se encuentra con oxígeno permanente y de acuerdo a lo indicado por el médico va a requerir oxígeno después del alta, asimismo se señala que la servidora es el sustento económico de su familia y la remuneración que recibe actualmente es de S/. 1,246.00, no se ajusta a las necesidades que requiere su familia y esto se ha empeorado debido a la situación de salud en el que se encuentra la señora, motivo por el cual sugiere otorgar subvención económica para los gastos que se va a requerir de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

Que mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000430, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), para el apoyo socio económico a nombre de Celia Flores López;

Que, mediante Informe N° 00146-2023-OAJ-MDY emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable el pedido de subvención económica, formulado como apoyo económico para la servidora Celia Flores López por el monto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), en ese sentido se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, se apruebe la subvención económica a la señora Celia Flores López;

Que, mediante Proveído N° 00322-2023-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a fin de que el expediente sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo del 2023;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE LA SEÑORA CELIA FLORES LÓPEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. 29606166, POR EL MONTO DE S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), PARA CONTRIBUIR EN LOS GASTOS A FAVOR DE SU SALUD, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.**





**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*[Signature]*  
Abg. Pamela Alejandra Tejada Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*[Signature]*  
Mirtha Mavel Ruelas Casilla  
ALCALDESA

